



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 14 de Octubre de 1987

Número 73

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el Expediente Número 381/974-2, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado SAN JOSE DEL SITIO, Municipio de Jiquipilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por Oficio 04255 de fecha 14 de Mayo de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado SAN JOSE DEL SITIO, Municipio de Jiquipilco, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 6 de Noviembre de 1986 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 17 de Noviembre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio privativo de Derechos Agrarios en contra del Ejidatario, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 25 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de

la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 23 de Julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavencindad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos Agrarios, en cuanto a los señalados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la del ejidatario sujeto a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciados el procedimiento relativo a este juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Jalisco, Miércoles 14 de Oct. de 1987 | No. 73

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **SAN JOSE DEL SITIO**, Municipio de Jiquipilco, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **SAN LUIS AYUCAN**, Municipio de Totzingo, Méx.

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificado Agrarios en el Ejido del poblado denominado: **SAN PEDRO DE LA CONCEPCION**, Municipio de Almolo-ya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3876, 3613, 3614, 3672, 3912, 3811, 3929, 3813, 3830, 3857, 3829 y 3940.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3855, 3854, 3865, 3866 y 3944.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el ejidatario ha incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 17 de noviembre de 1986, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlo de sus Derechos Agrarios y cancelar su correspondiente certificado de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que el Campesino señalado según constancias que corren agregadas al expediente ha venido cultivando la unidad de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 17 de noviembre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir su certificado correspondiente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado **SAN JOSE DEL SITIO**, Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C.: 1.—Faustino Pérez. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que se le expidió al ejidatario sancionado, número: 1.—01833687.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia por venir cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado **SAN JOSE DEL SITIO**, Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, al C.: 1.—Mercedes Enríquez Vda. de P., consecuentemente, expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado **SAN JOSE DEL SITIO**, Municipio de Jiquipilco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, realítate al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la Expedición de los Certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 31 días del mes de julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Crez.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Fiercacho Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

VISTO Para resolver el expediente número 415/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SAN LUIS AYUCAN, Municipio de Jilotzingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06577 de fecha 13 de noviembre de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SAN LUIS AYUCAN, Municipio de Jilotzingo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 29 de septiembre del 1986 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 9 de octubre de 1986, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 423 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta comisión agraria mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 2 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 10 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 12 de junio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los titulares y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formales esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 9 de octubre de 1986, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 9 de octubre de 1986; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN LUIS AYUCAN, Municipio de Jilotzingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Urbano Antonio, 2.—Juan Albarrán, 3.—Arnulfo Aguirre, 4.—Gregorio Aceves, 5.—Simón Aceves, 6.—Reyes Alva, 7.—Bartolo Camilo, 8.—Miguel Castillo, 9.—Margarito Castillo, 10.—Anselmo Castillo, 11.—Marcos Castillo, 12.—Pino Casas, 13.—Pablo Casas, 14.—Mauro Casas, 15.—Cirilo Caballero, 16.—Gregorio Cruz, 17.—Eulogio Cruz, 18.—Francisco Calzada, 19.—Alberto Cortés, 20.—Porfirio Camilo, 21.—Alberto César, 22.—Félix Domínguez, 23.—Mateo Domínguez, 24.—Francisco Domínguez, 25.—Rosendo Domínguez, 26.—Ignacio Domínguez, 27.—Pedro Diego, 28.—Lucio Domingo, 29.—Anastasio Esquivel, 30.—Marcelino Francisco, 31.—Eleuterio Francisco, 32.—Telésforo Francisco, 33.—Encarnación Francisco, 34.—Cruz Francisco, 35.—Calixto Francisco, 36.—Lucio Felipe, 37.—Esteban Felipe, 38.—Felipe Flores, 39.—María Feliciano, 40.—Felipe Gabino, 41.—Jerónimo Gabino, 42.—Andrés González, 43.—Eulogio González, 44.—José González, 45.—Fortino González, 46.—Efigenio González, 47.—Francisco González, 48.—Gumecindo González, 49.—Ascención González, 50.—Pedro González.

51.—Félix González, 52.—Juan González, 53.—Félix González, 54.—Benito González, 55.—Ángel González, 56.—Andrés Gil, 57.—Cidronio Gil, 58.—Vidal Herrera, 59.—Marcos Herrera, 60.—Miguel Herrera, 61.—Prisciliano Hernández, 62.—Valentín Hernández, 63.—Cirilo Hernández, 64.—José Hermenegildo, 65.—María Isidora, 66.—Rafael Inés, 67.—María de Jesús, 68.—Daniel León, 69.—Juvencio León, 70.—Félix León, 71.—Claudio Mayén, 72.—Emigdio Mayén, 73.—Alberto Mayén, 74.—Nicolás Mayén, 75.—Jacinto Mayén, 76.—Filiberto Mayén, 77.—Gregorio Mayén, 78.—Pedro Mayén, 79.—Patricio Mayén, 80.—Moisés Mayén, 81.—Martín Mayén, 82.—Justo Martínez, 83.—Guadalupe Martínez, 84.—Juan Martínez, 85.—Anacleto Martínez, 86.—Elijo Márquez, 87.—Hilario Martín, 88.—Sabás Martín, 89.—Eduardo Nieto, 90.—Baldomero Navarro, 91.—Adrián Navarro, 92.—Tiburcio Navarro, 93.—Eduardo Núñez, 94.—Juan Oyola, 95.—Fabián Oyola, 96.—Román Pascual, 97.—Antonio Pascual, 98.—José Patricio, 99.—Ponciana María, 100.—Agustín Pérez.

101.—Seferino Rojas, 102.—José Ruedas, 103.—Gonzalo Ruedas, 104.—Casimiro Rosas, 105.—Gabriel Romero, 106.—Paulino Ramos, 107.—José Reyes, 108.—Martín Simón, 109.—Josefa Solano, 110.—Cirilo Solano, 111.—Petra Sánchez, 112.—Daniel Terán, 113.—Tomasa Terán, 114.—Asunción Velázquez, 115.—Melesio Vargas, 116.—María Díaz de Casas, 117.—Emilia Rojas Terán, 118.—Amador Tovar Doroteo, 119.—Victoriano Mayén Sánchez, 120.—Bonifacio Terán Ortiz y 121.—Eduardo Vargas Albino.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Aniceta Martínez, 2.—Magdalena Albarrán, 3.—María Nieto, 4.—Juana Nabor, 5.—Guadalupe López, 6.—Ignacio Castillo, 7.—Justina Gutiérrez, 8.—María Casas, 9.—Juana Ranchos, 10.—Perfecto Casas, 11.—Alberto Casas, 12.—Jacinta María, 13.—Magdalena Ortiz, 14.—Bartolo Cruz, 15.—Aurelia Casas, 16.—Micaela Carlos, 17.—Lucas Cortés, 18.—Hermelinda Martínez, 19.—Andrés Camilo, 20.—Maximina González, 21.—Juana Patiño, 22.—Nemecio Domínguez, 23.—Silvina Francisco, 24.—Angela Velázquez, 25.—María Dolores Velázquez, 26.—Andrea Rojas, 27.—Julia Velázquez, 28.—Domingo Juan, 29.—J. Jacinta Ramón, 30.—Pedro Esquivel, 31.—Francisco Pascual, 32.—María Creencia, 33.—Macaria Albino, 34.—Justina Hilario, 35.—Francisca Franco, 36.—María Felipa Flores, 37.—Andrés Hilario, 38.—Juana Flores, 39.—María Isabel Ortiz, 40.—María Luz Rojas, 41.—Ana Rojas, 42.—María Refugio, 43.—Luz Mayén, 44.—Engracia María, 45.—María Salomé González, 46.—Agustín González, 47.—Paula Herrera, 48.—Gregorio Navarro, 49.—Francisca Aceves, 50.—Eulalia Solano.

51.—Eulalia Mayén, 52.—Columba Francisca, 53.—Antonia María, 54.—Francisca Domínguez, 55.—Altagracia Doroteo, 56.—María Susana de Jesús, 57.—María Félix Navarro, 58.—Clara Mayén, 59.—Juana Domínguez, 60.—Alejandra Ortiz, 61.—Felipa Soriano, 62.—Artemio Mayén, 63.—Toribio Mayén, 64.—Gregoria Mayén, 65.—Florencio Mayén, 66.—Hilario Sánchez, 67.—María Guadalupe González, 68.—Juan Mayén, 69.—Juan Mayén, 70.—Matilde Casas, 71.—Mauro Mayén, 72.—Toribia Roque, 73.—Taide Torres, 74.—Consuelo Mayén, 75.—Martha Gutiérrez, 76.—Clemente Mayén, 77.—María Domínguez, 78.—Manuel Martínez, 79.—María Rosas, 80.—María Félix Felipe, 81.—Jacinta Francisca, 82.—J. Santos Martín, 83.—María Isabel Ayala, 84.—Plácida González, 85.—Josefina Sánchez, 86.—Domitila Domínguez, 87.—Pánfila Loyola, 88.—Juana de Jesús, 89.—José Pascual, 90.—Martina Francisco, 91.—Juan Pascual, 92.—Cleta Antonia, 93.—Apolinar Calixto, 94.—Gregoria Francisco, 95.—María Piedad González, 96.—Alejandra León, 97.—Juana Esquivel, 98.—María Calzada, 99.—Leonila Ortiz, 100.—María Camila, 101.—Juan Sánchez, 102.—María Hesiquia, 103.—Epifanio Terán, 104.—Ángel López y 105.—María Félix Claudio.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00567817, 2.—00567820, 3.—00567825, 4.—00567826, 5.—00567827, 6.—00567828, 7.—00567832, 8.—00567833, 9.—00567835, 10.—00567836, 11.—00567837, 12.—00567839, 13.—00567842, 14.—00567843, 15.—00567848, 16.—00567849, 17.—00567850, 18.—00567856, 19.—00567857, 20.—00567859, 21.—00567861, 22.—00567865, 23.—00567869, 24.—00567870, 25.—00567872, 26.—00567874, 27.—00567879, 28.—00567880, 29.—00567882, 30.—00567892, 31.—00567894, 32.—00567898, 33.—00567902, 34.—00567905, 35.—00567908, 36.—00567910, 37.—00567912, 38.—00567913, 39.—00567914, 40.—

00567916, 41.—00567923, 42.—00567930, 43.—00567931, 44.—00567932, 45.—00567936, 46.—00567937, 47.—00567938, 48.—00567939, 49.—00567942, 50.—00567949, 51.—00567950, 52.—00567951, 53.—00567952, 54.—00567953, 55.—00567955, 56.—00567957, 57.—00567959, 58.—00567971, 59.—00567972, 60.—00567977, 61.—00567979, 62.—00567982, 63.—00567986, 64.—00567987, 65.—00567989, 66.—00567990, 67.—00567992, 68.—00568005, 69.—00568006, 70.—00568007, 71.—00568012, 72.—00568013, 73.—00568014, 74.—00568016, 75.—00568017, 76.—00568022, 77.—00568033, 78.—00568042, 79.—00568044, 80.—00568045, 81.—00568047, 82.—00568048, 83.—00568049, 84.—00568053, 85.—00568055, 86.—00568065, 87.—00568069, 88.—00568070, 89.—00568082, 90.—00568085, 91.—00568089, 92.—00568090, 93.—00568091, 94.—00568102, 95.—00568103, 96.—00568105, 97.—00568106, 98.—00568114, 99.—00568116, 100.—00568117, 101.—00568123, 102.—00568129, 103.—00568132, 104.—00568135, 105.—00568137, 106.—00568139, 107.—00569145, 108.—00568148, 109.—00568151, 110.—00568154, 111.—00568157, 112.—00568168, 113.—00568169, 114.—00568181, 115.—00568185, 116.—01674800, 117.—01674806, 118.—01674812, 119.—01674819, 120.—01674838, y 121.—01674840.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SAN LUIS AYUCAN, Municipio de Jilotzingo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Ricardo Martínez Hernández, 2.—Andrés Mayén Gutiérrez, 3.—Petra Camilo Vda. de Aguilar, 4.—Refugio González Aceves, 5.—Eligio González Aceves, 6.—Gabino Alva Nieto, 7.—Ismael Martolo Martínez, 8.—Arcadio Castillo Piedras, 9.—Alfonso Herrera León, 10.—Antonia Piedra Vda. de C., 11.—Clemente Castillo Piedra, 12.—Gladira Casas Gutiérrez, 13.—Úrsula Casas Rancho, 14.—Armando Ramos Ortiz, 15.—Oscar Caballero Mayén, 16.—Benito Cruz Mayén, 17.—Juan Cruz Ramos, 18.—Turilo Galzada Casas, 19.—Pedro Herrera Cortés, 20.—Everardo Camilo Martínez, 21.—Aurelio César González, 22.—Félix Domínguez Francisco, 23.—Antonio Domínguez E., 24.—Esteban Domínguez Francisco, 25.—Enrique Domínguez Hernández, 26.—Félix Domínguez Velázquez, 27.—Ernesto Diego Rojas, 28.—Juan Domínguez Velázquez, 29.—Benito Esquivel Hernández, 30.—Tomás Francisco Delgado, 31.—Apolinar Francisco Hernández, 32.—Juan Francisco Delgado, 33.—Enrique Albino Feo. Apolonio, 34.—Felicitas Domínguez V., 35.—Francisca García Cortés, 36.—David Márquez Flores, 37.—Donaciano Felipe Alcántara, 38.—Gregorio Felipe Flores, 39.—Mariano Domínguez de Jesús, 40.—Domingo Gabino Manuel, 41.—Angel Gabino Francisco, 42.—Luis M. Chávez Domínguez, 43.—Carlos González González, 44.—Isabel González Rojas, 45.—Reynaldo Torres Mayén, 46.—Francisco González Mayén, 47.—Marcial González Dorantes, 48.—Saúl Mayén Núñez, 49.—Anacleto Tovar de González, 50.—Francisco González Herrera,

51.—Daria González Najera, 52.—Eugenio González Carlos, 53.—Teófila Pueblita, 54.—J. Luis Gutiérrez González, 55.—Bardomiano González Mayén, 56.—Martín Gil Pimentel, 57.—Gregoria Domínguez Vda. de G., 58.—Este-

ban Herrera González, 59.—Teresa Herrera Domínguez, 60.—José Herrera Doroteo, 61.—José Hernández de Jesús, 62.—Esteban Romero Hernández, 63.—Jesús Vargas Claudio, 64.—Miguel Hernández Herrera, 65.—Juan Pascual Francisco, 66.—Joaquín Inés Mayén, 67.—Desiderio Cruz Mayén, 68.—J. Genaro León Nolasco, 69.—Gerardo León Castillo, 70.—Teodoro Gutiérrez Vallar, 71.—Tiburcio Mayén Mayén, 72.—Ricardo Mayén Márquez, 73.—Inés Moisés Mayén Mayén, 74.—Nereo Jesús Mayén Mayén, 75.—Pedro Mayén Sánchez, 76.—Juana Mayén Pereyra, 77.—Hortencia Mayén Mayén, 78.—Saturnino Mayén Roque, 79.—Esteban Mayén Torres, 80.—Pedro Nereo Mayén Mayén, 81.—Virginia Sánchez Sierra, 82.—Ana Ma. Martínez Domínguez, 83.—Severiano Cruz Martínez, 84.—María Guadalupe Cruz, 85.—Tiburcio Martínez González, 86.—Alberto Márquez Felipe, 87.—José Martínez Francisco, 88.—Santos Martínez Francisco, 89.—Plácida de la O. Vda. de Nieto, 90.—Juan Navarro Loyola, 91.—Clemente Navarro González, 92.—José Luis Mayén Navarro, 93.—Constancio Iturbide D., 94.—María Félix Francisco V. de L., 95.—Vicente Loyola León, 96.—Rosario Villar Solano, 97.—Luis Pascual Francisco, 98.—María Gpe. Hernández García, 99.—Pablo Caballero Márquez, 100.—Cristina Pérez Pimentel.

101.—Noel Solano Legorreta, 102.—Emiliano Rueda León, 103.—Olimpia Vargas de Ruedas, 104.—Nicolás Rosas Esquivel, 105.—Alberto Romero León, 106.—María Luisa Ramos Ortiz, 107.—Crisóforo Hernández Albino, 108.—Crescencio Mayén Simón, 109.—Juan Mayén Vallar, 110.—Juana González Vda. de S., 111.—Columba González de González, 112.—Vicente Terán Eduviges, 113.—Marciano Domínguez Mayén, 114.—Atilano Velázquez Mayén, 115.—Cirilo Vargas Claudio, 116.—Martín Casas Díaz, 117.—Vicente Gabino Rojas, 118.—Herlinda Herrera Dguez, 119.—Socorro Mayén Sánchez, 120.—Cipriano Felipe Flores y 121.—Socorro Ruedas de León. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN LUIS AYUCAN, Municipio de Jilotzingo, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 10 días del mes de Julio de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos. C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

VISTO para resolver el expediente número 107/973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado San Pedro de la Concepción, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04876 de fecha 2 de junio de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado San Pedro de la Concepción, Municipio de Almoloya de Juárez, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 2 de abril de 1987 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 14 de abril de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 29 de junio de 1987 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 30 de julio de 1987 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a

hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 6 de julio de 1987, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de la atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 14 de abril de 1987, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 14 de abril de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado San Pedro de la Concepción, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Fabián G. Dolores; 2.—Esquivel Esquivel Julio; 3.—Garduño Macario; 4.—Favila Refugio Segundo; 5.—Carrillo Mauricio; 6.—González Apolinar; 7.—Genaro Marcedonio; 8.—Jorge Sánchez; 9.—Albina Sánchez; 10.—Concepción Fabián; 11.—Fidel González; 12.—Guadalupe Hernández; 13.—Guadalupe Valdez; 14.—Anastacia Martínez; 15.—Juan Nieto; 16.—Victoriano Estrada M.; 17.—Leonardo Fabián Romero; 18.—J. Guadalupe Fabián Martínez; 19.—Juan R. Montes de Oca; 20.—Juan Alvarez González; 21.—Tomás García García y 22.—Miguel Alvarez Bernal. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Sánchez Simona; 2.—Garduño Domingo; 3.—Garduño Julio; 4.—Garduño Elodia; 5.—De Jesús Felisa; 6.—Fabila Nicolás; 7.—Fabila Severiano; 8.—Fabila Antonio; 9.—Martínez Antonio; 10.—Martínez Dolores; 11.—Martínez Juana; 12.—González Julia; 13.—González Juan Sánchez de; 14.—González Octaviano; 15.—González Eladio; 16.—González Juliana; 17.—González Angela; 18.—Hernández Concepción; 19.—Genaro Roberto y 20.—Genaro Francisca. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00452010, 2.—00452023, 3.—00452042, 4.—00452056, 5.—00452062, 6.—00452099, 7.—00452108, 8.—01637872, 9.—01637950, 10.—01637954, 11.—01637956, 12.—01637963, 13.—01637966, 14.—01637975, 15.—01637989, 16.—..... 02155511, 17.—02155521, 18.—02155532, 19.—02500885, 20.—02500893, 21.—02500907 y 22.—02500908.

SEGUNDO. -Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado San Pedro de la Concepción, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.—Onésimo García Martínez; 2.—David Esquivel Malvás; 3.—Fernando Esquivel Garduño; 4.—Marcos Favila de Jesús; 5.—Francisco Genaro Romero; 6.—Magdaleno González Sánchez; 7.—Roberto Genaro Hernández; 8.—Ignacio López Sánchez; 9.—Paula Domínguez Sánchez; 10.—J. Cruz González Iniestra; 11.—Santos Iniestra Hernández; 12.—Marcos Doroteo Estrada; 13.—Angela Iniestra González; 14.—Concepción Fabián Martínez; 15.—Lucina de la Cruz Estrada; 16.—Rosario Estrada Garduño; 17.—Abraham Fabián Romero; 18.—Margarita Alvarez Garduño; 19.—Benjamín García García; 20.—Angela Alvarez de Jesús; 21.—Marcelino Carmona Ovando y 22.—Faustino Farías Carmona. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO—Publíquese esta resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado San Pedro de la Concepción, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos, notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 11 días del mes de agosto de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTOS**

RANULFO SANDOVAL CRUZ, bajo el expediente número 377/87, promueve ante este Juzgado, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en Avenida del Trabajo número veintisiete en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.90 metros con Melitón Sandoval Casasola; AL SUR: 31.40 metros, con Avenida del Trabajo; AL ORIENTE: 17.50 metros, con Callejón del Gorrion; AL PONIENTE: 15.50 metros, con Melitón Sandoval Casasola. Teniendo una superficie aproximada de 513.97 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Octavio Duana Castillo.—Rúbrica.
3876.—5, 8 y 14 Oct.

JAIME LUNA CAMPA, bajo el expediente marcado con el número 289/987, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam a fin de Acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años sobre un terreno sin número específico de identificación, ubicado en términos del Barrio de San Juan, en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 78.74 metros, con Celso Elpidio Luna Campa; AL SUR: 76.39 metros, con Celia Luna Campa; AL ORIENTE: 16.03 metros, con Avenida Jorge Jiménez Cantú; AL PONIENTE: 16.03 metros, con señora Magdalena Ramírez de Quezada. Haciendo una superficie total de aproximadamente: - - - 1243.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Octavio Duana Castillo.—Rúbrica.
3876.—5, 8 y 14 Oct.

VENTURA RODRIGUEZ VIUDA DE VICENTEÑO, bajo el expediente número 313/87, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un terreno ubicado en Plazuela San Marcos, número dos, Barrio de San Marcos, Zumpango, México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.30 metros, con Flavio Rodríguez Martínez; AL SUR: 11.40 metros, con Plazuela San Marcos; AL ORIENTE: 17.00 metros, con Mercedes Rodríguez; AL PONIENTE: con Flavio Rodríguez Martínez 17.00 metros. Con una superficie aproximada de 193.80 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Octavio Duana Castillo.—Rúbrica.
3876.—5, 8 y 14 Oct.

LETICIA VARGAS SORIANO, bajo el expediente número 345/987, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio, ubicado en la Calle Leona Vicario número ocho en el Barrio de San Juan, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 3.13 metros con Calle Leona Vicario; AL ORIENTE: 56.50 metros, con Isidro Vargas Soriano y Santiago Vargas Gamboa; AL SUR: 12.65 metros, con Inés Hidalgo; AL PONIENTE: 44.07 metros, con Nicolás Delgado; AL NORTE: 9.60 metros, con Inés Vargas Gamboa; AL PONIENTE: 12.65 metros, con Inés Vargas Gamboa; con una superficie aproximada de 525.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden las presentes en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P.D. Octavio Duana Castillo.—Rúbrica.
3876.—5, 8 y 14 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1092/987

FERNANDO MANUEL CALDERON GONZALEZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "PROLONGACION DE TEOPANTITLA", ubicado en el Km. 21.500 Carretera México- Texcoco, en Tecamachalco, Los Reyes la Paz, México, Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 4.70 metros, con Antonio Preciado; SUR: 27.30 metros, con Ramón Suárez y Antonio Preciado; CRIENTE: 83.00 metros, con Antonio Preciado; PONIENTE: 85.00 metros, con Carretera México- Texcoco, con una superficie total aproximada de 1.328.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a dos de septiembre de 1987.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.S. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.
3613.—14, 29 Sept. y 14 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE NUM.: 677/87
TERCERA SECRETARIA

PEDRO CRUZ GODINEZ, promueve Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado MECORRAL, ubicado en el Barrio de Santa Catarina, del Municipio de Chiautla de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 mts. con Entrada Particular; AL SUR: 10.00 mts. con Bartolo Constanzo Valdez; AL ORIENTE: 20.00 mts. con Bartolo Constanzo Valdez; AL PONIENTE: 20.00 mts. con Olga González Avila, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, Texcoco, Estado de México a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario, C.P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.
3614.—14, 29 Sept. y 14 Oct.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SEÑOR: ADRIAN VALENCIA ROSALES.

En los Autos del Expediente Número 530/87, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por MARIA JUDITH MINERVA MORAN SANTOYO DE VALENCIA, en contra de USTED, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS HABLES contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, se extiende el presente a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Segundo Secretario, Lic. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica. 3672.—21 Sept., 1o. y 14 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. Representante legal de la Sucesión del señor J. MATILDE DE CONTRERAS. Deducido del Expediente Número 1827/86, promovido por TARSISIO CONTRERAS OCAMPO.

TARSISIO CONTRERAS OCAMPO, por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la Acción que le compete le demanda la Usucapción del inmueble ubicado en la Ranchería del "Hospital" Municipio de Villa Victoria, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 250.00 metros, colindando con el señor Isauro Salgado; AL SUR: 274.00 metros, con el señor Natalio Carbajal; AL ORIENTE: 387.00 metros, con Isauro Salgado AL PONIENTE: 314.56 metros, con Isauro Salgado, actualmente con Elena González Vda. de Contreras, por lo que se le emplaza por medio del presente edicto para que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se presente al local de este Juzgado, a contestar la demanda planteada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos de la última publicación, apercibiéndole que en caso de comparecer dentro de dicho término, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal citado se le hace saber que quedan en la secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Toluca, México, a 14 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado Cuarto Civil, C. Licenciada Susana J. García Soto.—Rúbrica.

3812—1o., 14 y 26 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

GUADALUPE KREUSCH HUELVERSON

El señor JORGE ARTURO ORIHUELA VIVES, se ha presentado ante este II Juzgado a demandar de Usted el Divorcio Necesario, expediente 104/87, en virtud de que se ignora su domicilio, por Auto de Fecha Nueve de Septiembre del Presente Año, se ordenó la publicación de los presentes edictos con fundamento en el artículo 194 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, para su publicación por tres veces de tres en tres días en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otra de mayor circulación, de esta Ciudad haciéndole saber que deberá presentarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de, siguiente al que surta efectos la publicación, apercibido que de no hacerlo será seguido el juicio en su rebeldía. Quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para su traslado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintun días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 3811.—1o., 14 y 26 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 860, 86 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido en este Juzgado por los señores Lys, Micolé-Santana González y/o Jesús Hernández Vázquez y/o Gloria Burgos Ortega, en su carácter de apoderado de la empresa Industria Minera de San Bartolomé, S. A., se señalaron las Doce Horas del Día Tres de Noviembre del Año en Curso para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente negocio haciéndose saber que el precio que los peritos fijaron al bien por rematar y que lo es camioneta marca Chevrolet tipo pick-up modelo 1983 en color blanco, serie número 1703LKM10C971, Registro Federal de Automóviles 594531 hecho en México, llantas con un cuarto de vida, de tracción anterior, sin marcar kilometraje, completamente fústero, en muy mal estado de uso, lo es por la cantidad de \$ 1,370,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS), y en consecuencia, expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, comenzándose estos a los tres días de Septiembre de 1987.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 3929.—8, 14 y 16 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

C. MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ DOLORES.

JOSE DAVID ESCAMILLA HERNANDEZ, demanda en su contra en el expediente 768/87, juicio de Divorcio Necesario, y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y se da el veintuno de septiembre de 1987, asimismo para su publicación en otro periódico de mayor circulación.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Ac., P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3813—1o., 14 y 26 Oct.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Número: 308/87

Segunda Secretaría.

ALBERTO CASAMADRID R.

ANATOLIO GOMEZ PONCE, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapación del lote de terreno número 5 de la manzana 170 de la colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 17.00 metros, con lote 4; AL SUR: 17.00 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote 28; AL PONIENTE: 12.00 metros, con calle 59. Con una superficie de 204 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando apercibida que de no haberlo por sí, o por apoderada se seguirá el Juicio en rebeldía. Las posteriores notificaciones se harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario. P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3830.—1o., 14 y 26 Oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

El Lic. JAVIER CUCA NIETO, JORGE ROSALES GARCIA Y MIGUEL ANGEL BENHUMEA SANDOVAL, promueve como endosatarios en procuración de la señora MA. DEL CARMEN MENDOZA VILCHIS en contra de la señora RITA VILCHIS DE MENDOZA, en el expediente 1180/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil y el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las Once Horas del Veintiseis de Octubre del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en este Juicio, consistentes en: Una casa habitación construida con muros de tabique y adobe, pisos de mosaico con garage de aproximadamente dos metros y medio de ancho por seis metros de largo, dicho inmueble consta de dos plantas y un patio, así mismo se aprecia que existe un local comercial destinado para refaccionaria en mal estado de uso, con una superficie de 800.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias: NORTE: 40.00 metros, con predios de Juan Hernandez y Romualdo García; SUR: 40.00 metros, con predio de Modesto Castillo; ORIENTE: 20.00 metros, con Calle de Josefa Ortiz de Domínguez; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con Porfirio Díaz. El citado inmueble se encuentra ubicado en la Calle de Josefa Ortiz de Domínguez número 12 de la población de Jilotepec, Estado de México, antes Segunda Calle de Leona Vicario, segunda escritura pública número 2963, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, en el Libro Primero, Sección Primera, a fojas 57, asiento 206 de fecha 23 de noviembre de 1972. Debiendo publicar la misma por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jilotepec, Méx., por estar ubicado los bienes en dicho Distrito, debiendo servir de base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS en que fueron valuados por los peritos nombrados, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes respectivo.—Doy fe.—Toluca, México, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3957.—9, 14 y 16 Oct.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 160/87.

Segunda Secretaría.

ABIGAIL LOPEZ DE GOMEZ.

JOSE GOMEZ ZUÑIGA, le demanda la usucapación del lote de terreno número 28, manzana 107, de la Colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: en 28.80 metros con lote 27; AL SUR: en 28.80 metros con Lote 29; AL ORIENTE: en 10.00 metros con Calle 23; y AL PONIENTE: en 10.00 metros con Lote 8. y con una superficie aproximada de 288 metros cuadrados.

Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún: las de carácter personal se le harán por rotulón y Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dado en Cd. Nezahualcóyotl, México a los ocho días del mes de septiembre de 1987.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario. C.P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

3829.—1o., 14 y 26 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 111/85. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N., en contra de los señores Marcos Carrillo Rico y Elda Fernández Tovar de Carrillo. Se han señalado las Once Horas con Treinta Minutos del Treinta de Octubre del Presente Año para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en la Calle de Lirios número 634 del Fraccionamiento Casa Blanca de Metepec, México, Primera Sección; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros, con Lote 7; AL SUR: 18.00 metros, con Lote 9; AL PONIENTE: 7.00 metros, con Lote 8; y AL ORIENTE: 7.00 metros, con Calle Lirios. Superficie 126.00 Mts. cuadrados. Sirviendo de base las dos terceras partes de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS.

Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convocando Postores.—Toluca, México, a 6 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victoria García Cardano.—Rúbrica.

3940.—8, 14 y 19 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp 3767/86, GRACIELA VELAZQUEZ DE ZUÑIGA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Febrero s.n., Capulhúllán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 24.00 metros, con Gloria Inés Velázquez; AL SUR: 24.00 metros, con Ofelia Velázquez; AL ORIENTE: 17.00 metros, con Privada 5 de Febrero; AL PONIENTE: 17.00 metros, con Jesús Corona.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de Abril de 1986. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3855.—5, 8 y 14 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

Exp. 290/87, ANTONIO CONTRERAS NAVA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: NORTE: 211.00 metros, 45.00, 133.00 metros, con linderos de Santa Ana Ixtlahuaca y Rafael Reyes; SUR: 124.00, 40.00, 133.00 metros, con Cándido Reyes y Andrés Rebollo; ORIENTE: 50.00 metros, con Pepe Contreras; PONIENTE: 85.00 metros, con Andrés Rebollo. Superficie Aproximada Cinco Hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días hábiles.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

3854.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 292/87, BONIFACIO SANCHEZ MATIAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en el poblado de Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 30.37 metros, con Basilio Sánchez; SUR: 35.40 metros, con Emilia Mendoza; ORIENTE: 20.50 metros, con Domingo Gómez Dávila; PONIENTE: 17.99 metros, con Camino Vecinal. Superficie aproximada de 627.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

3854.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 283/87, ANTONIO MARTINEZ LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en La Concepción de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 45.80, 27.00, 62.40 metros, con Remigio Fidel y Apolonio Ferrnán; SUR: 66.60, 8.00, 45.80 metros, con Buenaventura López II; ORIENTE: 59.30 metros, con Felipe López; PONIENTE: 62.50 metros, con Pablo Sebastián. Superficie aproximada de 7.200 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

3854.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 287/87, ERNESTO MERCADO LUNA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en San Juan de las Manzanas, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 67.99 metros, con Juan Raymundo; SUR: 44.20 y 13.00 metros, con Fidel Galindo; ORIENTE: 47.00 metros, con Martín Alvarez; PONIENTE: 51.80 metros, con Manuel Esteban.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

3854.—5, 8 y 14 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 4348/87, BERNARDO JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ant. Carr. a San Pedro, Sta. Ma. Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 162.50 metros, con Sra. Elena Negrete Zepeda; SUR: 120.26 metros, con el Sr. Heriberto Salinas y 46.00 metros, con el Sr. Enrique Carmona, ORIENTE: 14.50 metros, con el señor Enrique Carmona y 36.50 metros, con el mismo; PONIENTE: 50.60 metros, con la Sra. Félix Carmona Morales. Superficie Aproximada:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3865.—5, 8 y 14 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 293/87, AGUSTIN GARCIA LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en los límites de San Pedro de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: NORTE: 58.60 metros, con Trinidad Alcántara; SUR: 41.61 metros, con Francisco Hernández; ORIENTE: 41.61 metros, con Vicente Lara; PONIENTE: 58.60 con Faustino Lara. Superficie aproximada: 2,422.00 M².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 10 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Dalia Sandoval Vega.—Rúbrica.

3854.—5, 8 y 14 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

EXP. 10674, LIC. RAFAEL GARCIA CASTILLO Y CRUZ Y OTROS, promueven Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de las Animas, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 41.80 m., con Rancho El Tejuelo; AL SUR: 42.80 m., con Calle; AL ORIENTE: 78.50 m., con Jardín de Niños; AL PONIENTE: 89.95 m., con Rancho El Tejuelo.

Sup. 3.393.51 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlan, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10698, C. JORGE CABALLERO ZAMORA Y MA EUGENIA E. MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de las Animas, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda: AL NORTE: 23.00 metros, con Tomás Chía Galván y Entrada Particular; AL SUR: 35.00 metros, con Agustín Salinas; AL ORIENTE: 40.00 metros, con José Salinas T.; AL PONIENTE: 42.40 metros, con Angela Salinas T.

Superficie: 1,252.12 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10690, C. JORGE CABALLERO Y MA. EUGENIA ESPINOZA M., promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de las Animas, Mpio. de Tepetzotlán mide y linda AL NORTE: 4.00 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 4.00 metros con José Salinas Torres; AL ORIENTE: 20.00 metros con calle de 3.00 M., AL PONIENTE: 20.00 metros con Angela Salinas T.

Superficie: 80.00 M2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10700, C. SEBASTIAN DAVID GUTIERREZ HACES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 50.80 metros con Rafael Antonio y Herminio Rojas; AL SUR: 20.00 metros con entrada a calle; AL ORIENTE: 48.25 metros con Rosendo Gómez Fuentes; AL PONIENTE: 49.40 metros con Camino Público

Superficie: 1,117.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10701, C. MA. JUANA DOMINGUEZ PERALTA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 18.00 metros con Agustín Rivera; AL SUR: 18.00 metros con Prop. que fue de J. Félix Sánchez; AL ORIENTE: 15.00 metros con Calle Venustiano Carranza; AL PONIENTE: 15.00 metros con Agustín Arana.

Superficie: 270.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10702, C. MIGUEL GONZALEZ ANGELES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de las Animas, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 17.20 metros con Francisca Almazán L., AL SUR 20.00 metros con Ma. Pueblito Pozas N., AL ORIENTE: 19.60 metros con Angela Almazán Vda. de L., AL PONIENTE: 11.00 metros con Calle Cerrada.

Superficie: 233.17 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10703, C. JOAQUIN VEGA VARGAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 14.00 metros con Eleuterio Vega; AL SUR: 14.00 metros con Domingo Vega; AL ORIENTE: 43.00 metros con Camino Vecinal; AL PONIENTE: 43.00 metros con José Vega.

Superficie: 602.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10704, C. HILARIO RAMIREZ ANTONIO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepetzotlán, mide y linda AL NORTE: 17.75 metros con Camino Público; AL SUR: 17.00 metros con Margarito Vázquez y Enrique Vázquez; AL ORIENTE: 35.00 metros con Santiago Ramírez; AL PONIENTE: 35.00 metros con Luis Ramírez.

Superficie: 603 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10705, C. EUGENIO RAMIREZ ANTONIO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, mide y linda AL NORTE: 17.75 metros con Camino Público; AL SUR: 17.00 metros con Enrique Vázquez y Margarito Vázquez; AL ORIENTE: 35.00 metros con Caño de regadío; AL PONIENTE: 35.00 metros con Santiago Ramírez A.

Superficie: 603.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10706, C. SANTIAGO RAMIREZ ANTONIO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 17.75 metros con Camino Público; AL SUR: 17.00 metros con Margarito Vázquez y Enrique V., AL ORIENTE: 35.00 metros con Eugenio Ramírez Antonio; AL PONIENTE: 35.00 metros con Hilario Ramírez A.

Superficie: 603.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10707, C. EVARISTO MARTINEZ OJEDA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de las Animas, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 12.50 metros con Calle Pública; AL SUR: 12.50 metros con Melitón Ramírez; AL ORIENTE: 19.000 metros con Marciano Vergara; AL PONIENTE: 19.00 metros, con Julián Valdez Zúñiga.

Superficie: 237.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 08150, C. RAFAEL SANCHEZ FUENTES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacoteco Municipio de Tepotzotlán, Mide y linda AL NORTE: 8.00 mts. con Venustiano Carranza, AL SUR: 8.00 mts. con Calle Privada. AL ORIENTE: 20.60 mts. con Rafael Sánchez Fuentes. AL PONIENTE: 20.60 mts. con Victoriano Lozano S.

Superficie de: 122.84 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 08151, C. RAFAEL SANCHEZ FUENTES, promueve matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlacoteco, Municipio de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 8.00 mts. con Venustiano Carranza, AL SUR: 8.00 mts. con Calle Privada. AL ORIENTE: 19.94 mts. con Honorita García Gómez, AL PONIENTE: 19.64 mts. con Rafael Sánchez Fuentes.

Superficie de: 158.64 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 08152, C. BERTHA VILLEGAS DE ZUPPA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Texcacoa, Municipio de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 20.00 mts. con Angel Zuppa. AL SUR: 20.00 mts. con Camino Vecinal. AL ORIENTE: 18.75 mts. con Irene Villegas, AL PONIENTE: 18.75 mts. con Joaquín Guzmán.

Superficie de: 384.37 M2.

El C Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 08153, C. ANGEL ZUPPA NUÑEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Texcacoa Municipio de Tepotzotlán, Mide y linda AL NORTE: 20.00 mts. con David Villegas. AL SUR: 20.00 mts. con Bertha Villegas de Zuppa. AL ORIENTE: 8.00 mts. con Joaquín Guzmán y Jesús M. Carranza; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Entrada Particular.

Superficie de: 160.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 08154, C. SABINA RANGEL SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Xoloc, Municipio de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 9.90 mts. con Genaro Noriega Hernández, AL SUR: 10.40 mts. con Calle Pública. AL ORIENTE: 6.60 mts. con Iriasio Noriega Hernández. AL PONIENTE: 9.90 mts. con Calle Pública.

Superficie de: 78.66 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 08155, C. MAXIMO ALMAZAN GUTIERREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín Municipio de Tepotzotlán, Mide y linda AL NORTE: 10.00 mts. con José Pascual Vázquez; AL SUR: 10.00 mts. con Calle Pública. AL ORIENTE: 23.95 mts. con Guadalupe Cid del Prado. AL PONIENTE: 24.20 mts. con Antonio Nieto González.

Superficie de: 240.75 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 08156, C. SERGIO LOZANO JUAREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de las Animas Municipio de Tepotzotlán, Mide y linda AL NORTE: 11.06 mts. con entrada Vecindad. AL SUR: 16.66 Mts. con Felipe Lozano Juárez. AL ORIENTE: 25.25 mts. con Calle 2 de Noviembre, AL PONIENTE: 25.25 mts. con José Luis Lozano Juárez.

Superficie de: 350.13 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 08146, C. TARSICIO MONTES LORA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el San Mateo Xoloc. Municipio de Tepotzotlán, Mide y linda AL NORTE: 50.60 mts. con Juan Castillo Montes de Oca, AL SUR: 45.60 mts. con José Rosas; AL ORIENTE: 44.50 mts. con Calle Pública; PONIENTE: 44.50 mts. con Antonio Ramírez.

Superficie de: 2,340.45 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 08145, C. ALFREDO CERVANTES MENDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Las Animas, Municipio de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 24.35 mts. con Javier Vargas Alcántar. AL SUR: 24.35 mts. con José de Jesús Ramírez. AL ORIENTE: 10.00 mts. con José de Jesús Ramírez. AL PONIENTE: 10.00 mts. con Camino Vecinal.

Superficie de: 243.53 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

Exp. 08144, C. MARICELA MARTINEZ LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, Municipio de Tepotzotlán, mide y linda, AL NORTE: 11.25 mts. con Calle Benito Juárez, AL SUR: 8.75 mts. con Silvano Vega. AL ORIENTE: 21.60 mts. con Silvano Vega. AL PONIENTE: 21.60 mts. con Andrés Martínez Ledezma.

Superficie de: 216.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 11 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10708, C. JOSE CONCEPCION CAMPOS ORTEGA Y/O, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de las Animas, Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 14.00 metros con Raymundo López; AL SUR: 12.80 metros con Agustín Godínez; AL ORIENTE: 15.80 metros con Calle Privada de 4 metros; AL PONIENTE: 13.55 metros con Miguel Cabrera.

Superficie: 196.40 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10677, LIC. RAFAEL GARCIACASTILLO Y CRUZ Y OTROS, promueven Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañala de Cisneros, Mpio. de Tepotzotlán: AL NORTE: 45.00 m., con Jardín de Niños Federal; AL SUR: 42.00 m., con Camino Vecinal; AL ORIENTE: 14.00 m., con propiedad de Zenaida Bastida; AL PONIENTE: 14.00 m., con Acceso a Escuela.

Superficie: 595.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10676, LIC. RAFAEL GARCIACASTILLO Y CRUZ Y OTROS, promueven Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Martín Mpio. de Tepotzotlán, mide y linda AL NORTE: 16.30 m., con Andrés Garay; AL ORIENTE: En tres tramos de 6.00 m., 9.60 m. y 11.00 m., con calle Sebastián Lerdo de Tejada; AL PONIENTE: En dos tramos de 11.80 m. y 11.10 m., con Camino Vecinal.

Superficie: 286.61 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

EXP. 10675, LIC. RAFAEL GARCIACASTILLO Y CRUZ Y OTROS, promueven Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de las Animas en el Mpio. de Tepotzotlán mide y linda AL NORTE: 34.00 m., con Rancho El Tajuelos; AL SUR: 34.00 m., con Camino Vecinal; AL ORIENTE: 75.95 m., con Propiedad Privada; AL PONIENTE: 78.50 m., con terreno de la Escuela Secundaria.

Superficie: 2,625.65 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 17 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3866.—5, 8 y 14 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 3945/87, BERNARDINO MARTINEZ PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 85.70 mts. con Sixto Villanueva; AL SUR: en dos líneas de 42.38 mts. con J. Guadalupe Pérez y 44.00 mts. con Sixto Villanueva; AL ORIENTE: en dos líneas de: 6.46 mts. con Camino y 5.50 mts. con Sixto Villanueva; AL PONIENTE: 11.79 mts. con Quirina Morales.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 1588/87, ROBERTO SANCHEZ OLVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Villada No. 31, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con José Vicente Villada (Calle); AL SUR: 10.00 mts. con Carmelo Sánchez Olvera; AL ORIENTE: 6.23 mts. con Pasillo de Servidumbre; AL PONIENTE: 6.23 mts. con Nicolás Amador.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 1576/87, CARMELO SANCHEZ OLVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en Santa Ana Tlapaltitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 mts. con Roberto Sánchez Olvera; AL SUR: 10.00 mts. con Josefina Sánchez Olvera; AL ORIENTE: 6.23 mts. con Pasillo de Servidumbre; AL PONIENTE: 6.23 mts. con Nicolás Amador.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 847/87, FAUSTO MEJIA ESQUIVEL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Sta. María Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 88.00 mts. con Angel Zepeda Morales; AL SUR: 88.00 mts. con Hipólito Miguel Fuentes Morales; AL ORIENTE: 46.90 mts. con Magdalena Mejía Esquivel; AL PONIENTE: 46.90 mts. con Amado Mejía Esquivel.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 3962/87, ANTONIO CHAVEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia No. 16, en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 18.10 mts. con Teodoro Chávez Martínez; AL SUR: 18.10 mts. con Delfino Martínez; AL ORIENTE: 6.17 mts. con Fermín Chávez; AL PONIENTE: 8.26 mts. con Calle Independencia.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 11977/86, BACILIO ESQUIVEL FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Independencia S/N., en Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 25.00 mts. con Julia Peña; AL SUR: 25.00 mts. con Paso de Servidumbre; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Independencia; AL PONIENTE: 8.00 mts. con María de Jesús Esquivel Flores.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 5446/87, MARIO IBARRA PALMERIN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Río Verdigué No. 112, Colonia Tlacopa, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 27.49 mts. con Calle Río Verdigué; AL SUR: 24.15 mts. con la Sub-Rural Federal Cuauhtémoc; AL ORIENTE: 26.30 mts. con Miguel Rubí; AL PONIENTE: 39.00 mts. con Privada del Río Verdigué.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 1520/87, EVANGELINA GIESSELER TALAVERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Ignacio López Rayón S/N., en el Barrio de Santa Cruz, en San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 40.25 mts. con Eloy López; AL SUR: 32.55 mts. con Raymundo Ferreyra; AL ORIENTE: 17.75 mts. con Calle Ignacio López Rayón; AL PONIENTE: 14.70 mts. con Guillermina Rosales

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3944.—8, 14 y 19 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS

Exp. I.A. 378/017/87, MARIA ELENA SARMINA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Predio denom. Guarda Viejo Primero y Segundo, en Sta. Cruz Oyotusco, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, el lote 6, manzana 4, mide y linda: NOROESTE: 21.70 mts. linda con Antonio Rivera López; SUROESTE: 21.80 mts. linda con Guadalupe Gutiérrez de García; NORESTE: 25.00 mts. linda con José Roaro Vasconcelos; SURESTE: 23.90 mts. linda con Calle Capuchinas. Superficie Aproximada: 533.52 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 4216/092/87, JOSE MARIA MENDOZA ARIAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Carretera Toluca, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 7.25 metros, con Calle Ganso Caballero; SUR: 7.25 mts. con Casa Desocupada; ORIENTE: 17.00 metros, con Sr. Martín Hernández; PONIENTE: 17.00 metros, con Carretera a Touca. Superficie Aproximada: 123.52 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 20 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. 6432/149/87, ESTHER RODRIGUEZ DE GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 39, Manzana 12, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 16.50 mts. con Lote No. 38; SUR: 16.50 mts. con Lote No. 40; ORIENTE: 10.00 mts. con Calle Siderurgia; PONIENTE: 10.00 mts. con Lote No. 36. Superficie Aproximada: 165.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec, Méx., a 20 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, C. Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 4048/230/87, ALEJANDRO VILLANUEVA Y ANTONIA VALENTINA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en 7ma. de Morelos, Sn. J. Ix. Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.70 mts. con Rogelio Castro; SUR: 10.70 mts. con Antonio Arroyo; ORIENTE: 7.00 mts. con Héctor y Adrián Villanueva; PONIENTE: 7.00 mts. con Calle 7ma. de Morelos. Superficie Aproximada: 74.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 4215/091/87, MA. DEL ROSARIO CONTRERAS DE LOYOLA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., el Guarda Viejo, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 35.45 mts. con Cleófas González Contreras; SUR: 31.39 mts. con Javier Corona Mercado; ORIENTE: 6.15 y 9.82 mts. con Calle de la Cima; PONIENTE: 15.00 mts. con Bienes Comunales. Superficie Aproximada: 481.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de Junio de 1987.—El C. Registrador, C. Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 3429/080/87, FRANCISCO CONTRERAS SALGADO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vereda No. 1, Calle Ramos Millán, Izcalli Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 15.00 mts. con J. Alonso Castañón; SUR: 15.00 mts. con Alejandro González; ORIENTE: 8.00 mts. con Andador; PONIENTE: 8.00 mts. con Terreno Baldío. Superficie Aproximada: 120.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a de de 1987.—El C. Registrador, C. Lic. Miguel Angel Vazquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 3428/079/87, MARGARITA SANCHEZ MIRELES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Cerrada de Luna, Col. Ocote, Municipio de San Antonio Zomeyucan, Distrito de Naucalpan de Juárez, mide y linda: NORTE: 18.50 mts. con Lote de Antonio Flores; SUR: 18.50 mts. con Lote de Susana Silvestre; ORIENTE: 10.00 mts. con Callejón de la Luna; PONIENTE: 10.00 mts. con Lote de Ramona Cortés de Sánchez. Superficie Aproximada: 185 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 3427/078/87, RICARDO GONZALEZ VARGAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Delgado, Col. Olímpica Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 8.00 mts. con Calle Joaquín Capilla; SUR: 8.00 mts. con Carmela Flores Gutiérrez; ORIENTE: 16.00 mts. con Andador Ricardo Delgado; PONIENTE: 16.00 mts. con José de Jesús Carbajal. Superficie Aproximada: 128.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a de de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

Exp. I.A. 3426/077/87, VICENTE JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Roldán S/N., Olímpica N., Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 8.00 mts. con Calle Antonio Roldán; SUR: 7.70 mts. con Lote 8; ORIENTE: 17.80 mts. Calle Antonio Roldán Cerrada; PONIENTE: 17.00 mts. con Lote 4. Superficie Aproximada: 128.76 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 22 de Mayo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
3944.—8, 14 y 19 Oct.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO. SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.